



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, Veintiocho (28) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

**RADICACION:** No. 2014-630  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** LUZ DANY AVILA RODRIGUEZ  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 13 de Junio de dos mil dieciséis (2016) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el veintiuno (21) de Junio de dos mil dieciséis (2016) visto a folios 128-133 del expediente.

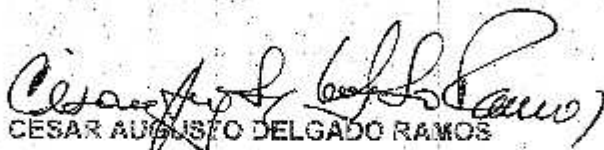
De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima; por secretaria hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

A folio 124 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO, en su condición de delegado de la Ministra de Educación, a la Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, y una vez verificada la vigencia de la Tarjeta Profesional de la apoderada se reconocerá personería a la Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS, en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

<sup>1</sup> Fl. 336

Avenida Amalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Confatolina  
Ibagué